

Gerencia de Área de Sucursales

Programa Ciudad Microfinanzas



Programa Ciudad Microfinanzas

El compromiso del Banco con el microcrédito

Para el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el acceso al crédito, es un derecho fundamental de todo ciudadano, y un instrumento de autodeterminación y desarrollo para la comunidad, por tal razón continúa aportando soluciones a los problemas económicos y sociales de la población, contribuyendo a la conformación de una economía mas diversificada, que integre las cadenas de valor con los entornos sociales y productivos.

El presente del Banco Ciudad, su historia y el lugar que ocupa en la sociedad, lo llevan al compromiso de asumir, día a día, nuevos desafíos con el objetivo de ser un instrumento financiero ágil y moderno al servicio de los diversos sectores de la comunidad que necesiten de un impulso económico para el desarrollo de su actividad.

Principales Objetivos del Programa

Promover el desarrollo de herramientas crediticias para el fomento de las actividades productivas, la generación de empleo sustentable, el trabajo independiente y la integración social de los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

Difundir la valoración social de las Microfinanzas, no sólo mensurables en términos económicos, sino también - y este es su valor fundamental - en términos de desarrollo social y humano, como instrumento indispensable para mejorar la eficiencia e incrementar la equidad social a través de la generación de oportunidades que refuerzan el capital social, en la medida que se estimula la participación grupal y las relaciones de apoyo colectivo.

Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos, brindándoles la posibilidad del acceso al crédito, a efecto de que puedan convertirse en protagonistas de su propio proceso de desarrollo sustentable.

Convenios

En el marco del Programa “Ciudad Microfinanzas”, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires ha celebrado convenios con las siguientes Instituciones.

- Red Argentina de Instituciones de Microcrédito - R.A.D.I.M.
- Asociación Civil Avanzar por el Desarrollo Humano.

En el caso de la Asociación Civil Avanzar por el Desarrollo Humano, en virtud de los beneficiarios a los que atiende: emprendedores de villas asentadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el convenio contempla la asignación “*en comisión*” de tres asesoras de microcrédito que se incorporaron al *staff* de la IMF.

De este modo, Avanzar refuerza su capacidad comercial y Banco Ciudad contribuye al fortalecimiento institucional de la IMF.



El Banco Ciudad, en carácter de Entidad de Segundo Grado de Financiación pone al alcance de las Instituciones de Microfinanzas y de las Organizaciones No Gubernamentales promotoras del Microcrédito, una línea de Préstamos especialmente diseñada para fomentar el desarrollo de las actividades productivas, la generación de empleo sustentable, el trabajo independiente y la integración social de los ciudadanos, con el propósito de contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los mismos estimulando la participación grupal y las relaciones de apoyo colectivo.





Préstamo para Instituciones de Microfinanzas (I.M.F.s) u Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G's.) que se encuentren o no asociadas, centralizadas o coordinadas por Entidades suscriptoras del convenio marco con el Banco Ciudad , que administren el otorgamiento de créditos para el desarrollo exclusivo de actividades productivas, comerciales y de servicios de aquellos sectores de la población de escasos recursos.



● Destino

Las I.M.F.s u O.N.G.s que accedan al financiamiento brindado por el Banco Ciudad, solo podrán utilizar dichos fondos para otorgar Microcréditos (Préstamos de bajo valor de hasta \$ 3.000 y en hasta 18 meses) que tengan como destino la financiación de actividades y emprendimientos nuevos o en marcha, exclusivamente de carácter productivo, de servicios y comercial; dirigidas a emprendedores unipersonales mayores de edad, grupos asociativos o cooperativas de trabajo y organizaciones comunitarias, cuya actividad o puesta en marcha de la misma se encuentre ubicada prioritariamente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (*)



● Beneficiarios

I.M.Fs. y/o O.N.G's. que tengan como mínimo 2 años de antigüedad y que se encuentren o no asociadas, centralizadas o coordinadas por entidades suscriptoras del convenio marco con el Banco Ciudad, que administren el otorgamiento de créditos para el desarrollo exclusivo de actividades productivas, comerciales y de servicios de aquellos sectores de la población de escasos recursos.



● Monto Máximo

Hasta \$ 200.000. Pudiéndose efectuar hasta cinco desembolsos parciales en un término igual o menor al año (*)

● Plazo

Hasta 36 meses (*)

(*) Nota: Sujeto a calificación crediticia. Para acceder al Préstamo "Ciudad Microfinanzas" ofrecido por el Banco Ciudad, las I.M.Fs., O.N.G's, como así también las Entidades que las centralicen o coordinen en caso de corresponder, deberán suscribir previamente con el Banco un convenio de cooperación comercial.



- Domicilio de los Beneficiarios
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sistema de Amortización
Francés
- Comisión de Otorgamiento
Variable, siendo inicialmente del 2 % calculada sobre el monto otorgado, a cargo de las I.M.F.s u O.N.G.'s.



- Tasa de Interés

Fija Hasta 12 cuotas

Fija 13/24 cuotas

Fija 25/36 cuotas

Variable Hasta 36 cuotas

TNA	Vigencia
14,50%	21/08/2008
15,50%	21/08/2008
16,50%	21/08/2008
14,00%	21/08/2008

- Cobro de Cuotas

Por débito automático

- Garantía:

A satisfacción del Banco



● Requisitos para el Otorgamiento

- Las Instituciones de Microfinanzas u ONG's deberán poseer una cuenta en el Banco Ciudad.
- Fotocopia del estatuto inscripto, cotejado con el original y sus modificatorias (cesión de cuotas inscriptas).
- Constancia del otorgamiento de la persona jurídica o inscripción en el registro pertinente, del cual surja que la misma posee como mínimo 2 años de antigüedad (original y fotocopia).
- No poseer antecedentes desfavorables tanto la Institución de Microfinanzas u ONG, como los integrantes de las mismas.
- En caso de corresponder deberá presentar el Certificado de Inscripción / Actualización vigentes – con el numero que el fue asignado – del Registro Nacional Obligatorio de ONG's dependiente del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC).

- Constancia de inscripción en la AFIP, con las exenciones correspondientes.
- Actas de Asamblea de Socios o Actas de Órganos competentes (para fundaciones, ONG's, etc.), mediante las cuales se aprueben los estados contables, designación de autoridades y la distribución de utilidades (Carta Compromiso) de corresponder. Si son fotocopias, cotejadas con el original por un agente del Banco Ciudad.
- Breve información histórica y Organigrama de la Entidad.
- Manual de Procedimiento o documento similar para el otorgamiento y el seguimiento de Microcréditos.
- Tres últimos pagos de impuestos (Ingresos Brutos, IVA, Tasas Municipales) o su exención, de corresponder.
- Detalle de los productos comercializados, detallando importe, plazos, tasas y comisiones de los mismos.

- Dos últimos Estados Contables anuales, con sus respectivas memorias, notas, anexos, firmado el original por autoridades de las Instituciones de Microfinanzas u ONG's, Auditado por Contador Público con la firma certificada por el Consejo Profesional correspondiente.
- DD.JJ. de Deudas Bancarias y financieras post – balance actualizadas.
- Datos complementarios del último Balance general (composición de la cartera).
- Manifestación de Bienes actualizada de los principales socios / accionistas y garantes.
- Informe de gestión actualizado sobre la cartera administrada que contemple los 2 últimos años, con indicadores de mora e incobrabilidad.
- Flujo de Fondos Proyectado que contemple el período de asistencia solicitado y las pautas utilizadas para su elaboración.
- Plan de Negocios y Plan Estratégico de la las Institución de Microfinanzas u ONG.

Préstamos Ciudad Microfinanzas